



1.9 NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso e) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2014 Y 2013 , con los siguientes apartados:

- Notas de Gestión Administrativa
- Notas de Desglose
- Notas de Memoria

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El factor más importante para la toma de decisiones en el ámbito administrativo es el conocimiento de hechos. Los hechos económico-financieros son reflejados por la contabilidad, a través de los Estados Financieros, que proporcionan información adecuada a sus usuarios para que estos cuenten con las herramientas necesarias para dicha toma de decisiones. De ahí la importancia que tienen los Estados Financieros, su oportunidad y correcta interpretación.

Los presentes Estados Financieros, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a la ciudadanía en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA FINANCIERO

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo opera con el presupuesto autorizado y asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.

Conforme a lo anterior se integra el techo presupuestal, para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo vigente.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

En nuestro país, el origen de la Institución defensora de los Derechos Humanos data del 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, en la cual se creó la Dirección General de Derechos Humanos. Sin embargo un año más tarde, en el mes de junio de 1990, el Ejecutivo Federal determinó instituir mediante decreto, la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos, que quedó adscrita a la Secretaría de Gobernación como órgano desconcentrado de la misma.



Posteriormente, mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la CNDH a rango constitucional, bajo la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, por medio de una reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999, dicho Organismo Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esta reforma constituye un gran avance en la función del Ombudsman en México, ya que le permite cumplir con su función de proteger y defender los Derechos Humanos de todos los mexicanos.

Estas decisiones fundamentales en el ámbito nacional trascienden al ámbito local principalmente la reforma del apartado B del Artículo 102, el cual es motor de origen de las Comisiones existentes en cada una de las entidades federativas del país, ya que hace extensiva a las Legislaturas de los Estados la obligatoriedad de constituir organismos de protección de los Derechos Humanos.

Así en el año de 1992, el entonces Gobernador del Estado de Quintana Roo mediante iniciativa, sometió a la aprobación del Poder Legislativo la adición de un segundo párrafo al artículo 94 de la Constitución Política Estatal, a efecto de crear la propia en nuestra entidad. Cumplidas las formalidades constitucionales, la H. VI Legislatura del Estado, aprobó en el mes de septiembre de ese mismo año, el Decreto No. 93 por el cual se modifica dicho artículo y en el mes de septiembre fue expedido el Decreto No. 96 por el cual se Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, dándole el carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Formalmente la Comisión inicia sus actividades en enero de 1993.

Al igual que en el caso nacional, Quintana Roo, tuvo una reforma en 1999 en los artículos 75, 77 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a saber:

- ❖ Elevar a rango constitucional el proceso de integración de la Comisión de Derechos Humanos, ya que anteriormente, únicamente se encontraba regulada por el Decreto de creación de dicho organismo.
- ❖ El proceso de integración de la Comisión adquirió un carácter eminentemente legislativo, excluyéndose del mismo, al Gobernador del Estado, quien anteriormente, tenía la facultad de designar a los integrantes de dicho organismo mediante la aprobación de la legislatura.
- ❖ Establecer una mayoría calificada para la designación del Presidente y de los Consejeros Consultivos de la Comisión, y no de la mayoría simple, como lo establece su Decreto de creación.
- ❖ Instituir en el texto constitucional los caracteres de autonomía de gestión y presupuestaria de la Comisión de Derechos Humanos, ya que anteriormente era de naturaleza descentralizada, señalando la responsabilidad del Presidente de presentar cada año un informe de actividades ante la Legislatura.



La X Legislatura expidió el 13 de diciembre de 2002 mediante Decreto No. 21, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, la cual otorga plena autonomía de funcionamiento y gestión.

De igual forma en febrero de 2014 XIV legislatura expide el 27 de febrero 2014 mediante Decreto No. 89 en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, para quedar como Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Así desde la Creación de la Comisión a la fecha han ocupado el cargo de Presidente del organismo los siguientes ciudadanos:

Lic. Carlos Francisco Sosa Huerta	Septiembre 1992-1993
C. Gastón Pérez Rosado (+)	Agosto 1993-Abril 1999
Lic. Celia Pérez Gordillo	Mayo 1999Enero 2002
Lic. Gaspar Armando García Torres	Enero 2002-Enero 2010
Mtro. Enrique Norberto Mora Castillo	Enero 2010-Enero 2014
Lic. Adriana Isla González	Enero 2014-Marzo 2014
Lic. Harley Sosa Guillén	Presidente Actual

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

4.1. Objeto social

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

4.2. Principal actividad

Su misión es proteger y divulgar el respeto a los Derechos Humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales, de todas las personas que se encuentren en territorio quintanarroense, a través de la observancia y promoción de la cultura de los derechos humanos, para garantizar el pleno respeto a la dignidad humana.

Por lo que sus objetivos son: ser un organismo de excelencia, comprometido con la población de nuestro estado en la consolidación de la vigencia, práctica y respeto de los derechos humanos. Lograr la consolidación del organismo en la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos en los diferentes sectores de la sociedad, dándole prioridad a los grupos socialmente vulnerables del estado de Quintana Roo. Lograr que toda la población quintanarroense y en tránsito en el estado, goce del pleno



respeto de sus derechos humanos así como crear la cultura de la denuncia de presuntas violaciones de los derechos fundamentales de los individuos.

4.3. Ejercicio fiscal

El ejercicio fiscal a revisar es el correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

4.4. Régimen jurídico

El régimen jurídico al que se encuentra asimilada es el régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos.

4.5. Consideraciones fiscales

Las obligaciones fiscales que tiene son:

- ❖ Entero de Retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- ❖ Entero de Retenciones mensuales de ISR por arrendamiento de inmuebles.
- ❖ Entero de Retenciones mensuales de ISR por servicios profesionales.
- ❖ Declaración informativa mensual de proveedores.
- ❖ Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios.
- ❖ Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.
- ❖ Declaración informativa anual de retenciones de ISR por servicios profesionales.
- ❖ Declaración informativa anual del subsidio para el empleo.

4.6. Estructura organizacional básica

La comisión se divide en las siguientes unidades administrativas:

- ❖ Presidencia
- ❖ Primera Visitaduría General
- ❖ Segunda Visitaduría General
- ❖ Tercera Visitaduría General
- ❖ Secretaria Técnica.
- ❖ Dirección de Capacitación
- ❖ Secretaria Ejecutiva
- ❖ Dirección de Estadística e Informática
- ❖ Dirección de Comunicación Social
- ❖ Centro de Atención a Víctimas
- ❖ Órgano Interno de Control
- ❖ Oficialía Mayor
- ❖ Dirección Administrativa
- ❖ Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos
- ❖ Consultoría Jurídica

Derivado de las Modificaciones realizadas a la ley y reglamento de la Comisión, durante el ejercicio fiscal 2014 se fueron dando cambios en nombres de las unidades administrativas y agregándose 3 unidades más, sin embargo no se consideran para este ejercicio fiscal debido a que se respetó la estructura de acuerdo con el anteproyecto Programa Operativo Anual 2014.



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La entidad prepara los estados financieros cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cabe mencionar que, debido a la falta de presupuesto, el sistema que manejó la Comisión para la contabilidad es SACG versión 5 de Indetec, la cual no cuenta con todos los reportes y estados que solicita CONAC. Sin embargo los reportes y estados presupuestarios se confeccionaron manualmente para poder dar cumplimiento. A partir del ejercicio 2015 se manejará el sistema SAACG versión .Net la cual contiene todos los reportes requeridos.

El CONAC dentro de sus políticas para el devengo y recaudación de ingresos, emitió la normatividad para que los ingresos se devenguen en el momento en que se recauden, sin embargo, en la contabilidad de la Comisión tomamos la decisión de devengar aunque no se haya recaudado, porque al realizar el trámite del recurso nos piden que emitamos los recibos timbrados ante el SAT, por lo tanto, al existir un documento fiscal vigente tenemos que darle un tratamiento contable. A partir del siguiente ejercicio fiscal 2015 daremos seguimiento a la base devengado junto con el recaudado.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables para la formulación de los estados financieros son:

- 6.1. El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al Marco Conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- 6.2. Los gastos se reconocen y registran en el momento en que se realizan, independientemente de su pago
- 6.3. Los ingresos por transferencias presupuestales se devengan de acuerdo al calendario del presupuesto, debido a la emisión de los recibos de pago timbrados ante el SAT para el trámite del recurso.
- 6.4. Las inversiones en valores: se registran al costo de adquisición, los rendimientos obtenidos por la inversión de los recursos se reconocen al momento de la venta y se registra como un ingreso.
- 6.5. El sistema que manejamos para contabilizar fue el SACG versión 5 de Indetec, el cual no tiene todos los requerimientos de reportes, pero para el siguiente ejercicio ya contamos con el sistema SAACG versión .Net de Indetec, que cubre todos los requisitos.



7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Las tasas de depreciación aplicadas fueron:

Cuenta	Tasa
Muebles de oficina y estantería	10%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3%
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10%
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3%
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3%
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20%
Vehículos y Equipo Terrestre	20%
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10%
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10%
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10%
Software	15%
Licencias Informáticas e Intelectuales	33.3% y 100%

El criterio de aplicación de las tasas de depreciación se tomó del documento publicado en el DOF por el CONAC, denominado "Parámetros de Estimación de Vida Útil". En el caso del software y licencias informáticas, el criterio de la amortización se tomó en cuenta el tiempo que puede ser útil el software y la duración de las licencias informáticas.

Durante el ejercicio fiscal 2014 se vendió un equipo de transporte por \$115,000.00, el cual se había depreciado en su totalidad, por lo que su valor contable era \$1.00



8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

En la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo no tenemos fideicomisos ni mandatos.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos que tenemos únicamente son por transferencias de Gobierno del Estado, es decir, no recaudamos.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

La comisión no tiene deuda contratada. Los compromisos que tiene la comisión solo son con proveedores.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica la calificación crediticia porque no tenemos deuda contratada.

12. PROCESO DE MEJORA

- 12.1 Las principales políticas de control interno son: a partir del siguiente ejercicio fiscal 2015 se integrará el sistema SAACG versión .Net para mejorar los procesos de la Armonización Contable. Además se empezará con el timbrado de las nóminas mediante el sistema Nomipaq.
- 12.2 Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Este año presentamos un desahorro en Nuestros resultados de actividades, por lo que para el próximo año llevaremos un mayor cuidado en el uso del presupuesto autorizado.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los ingresos que tiene la Comisión es únicamente por Transferencias por parte del Gobierno del Estado, la variante en este año fue por la venta del vehículo oficial, misma que se realizó para poder adquirir un nuevo vehículo y así ir actualizando nuestro parte vehicular.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se presentaron eventos significativos posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2014.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**ACTIVO**

❖ Efectivo y Equivalentes. En este rubro tenemos englobadas las siguientes cuentas:

Cuentas	Saldo (en Miles de Pesos)		Observaciones
	2014	2013	
Efectivo y Equivalentes	9	6	Correspondiente a Fondos Revolventes Otorgados a cada Visitaduría de la Comisión.
Bancos	888	1,546	Cuentas en Bancomer 0101240455 y 0193993108
Inversiones Temporales	0	0	Contrato de Fondos de Inversiones a corto plazo en Bancomer contrato 2036089399, queda en ceros al 31-Dic-14.
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	145	126	Correspondiente a depósitos en garantía por Arrendamiento de edificios y celulares.
Otros Efectivos y Equivalentes	1	0	Cuenta de Subsidio al Empleo.
Total	1,043	1,678	



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

- ❖ Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir. Las cuentas que conforman este rubro son:

Cuentas	Saldo (en Miles de Pesos)		Observaciones
	2014	2013	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	16,103	17,696	Saldo pendiente de cobrar por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	63	17	Adeudos pendientes de cobro a los trabajadores de la CDHEQROO por préstamos otorgados y gastos pendientes de comprobar.
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4	0	Saldo de IVA Acreditable
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1	0	Saldos de cuentas pendientes por comprobar.
Total	16,171	17,713	

Las cuentas por cobrar a corto plazo se encuentran desglosadas como sigue:

Ejercicio Fiscal	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Importe Total
2012		1,983	1,464	3,447
2013		2,351	7,278	9,629
2014	1,350	536	1,141	3,027
Total	1,350	4,870	9,883	16,103



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

❖ Derechos a recibir bienes o servicios. Se integra como sigue:

Cuentas	Saldo (en Miles de Pesos)		Observaciones
	2014	2013	
Anticipo a Proveedores	34	3	Correspondiente a anticipos otorgados a nuestros proveedores para la realización de algún servicio o compra de bienes.

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. En este concepto tenemos los siguientes rubros:

Cuentas	Saldo (en Miles de Pesos)	
	2014	2013
Terrenos	142	142
Mobiliario y Equipo de Administración	634	584
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	218	218
Vehículos y Equipo de Transporte	1,158	1,011
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	229	229
Software	15	15
Licencias	70	40
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1,573	-1,279
Amortización Acumulada de Activo Intangibles	-40	-16
Total	853	944



PASIVO

❖ Cuentas por pagar a Corto Plazo. En este rubro tenemos las siguientes cuentas:

- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo al final de 2014 tenía un saldo de 1,617 y al final del ejercicio 2013 su saldo era de 1,484 aquí se tienen considerado los sueldos que quedaron pendientes de pago, así como la provisión para el pago de la segunda parte de aguinaldo y las provisiones para el entero de las cuotas patronales IMSS e INFONAVIT correspondiente al sexto bimestre de cada ejercicio.
- Proveedores por pagar a corto plazo para el ejercicio 2014 quedo con un saldo de 5,698 y para 2013 finalizó con un saldo de 6,903 en esta cuenta existen adeudos del ejercicio fiscal 2011, 2012, 2013 y 2014.

El saldo al 31 de diciembre de 2014 queda como a continuación se presenta:

EJERCICIO	IMPORTE
2011	64
2012	2,079
2013	1,985
2014	1,570
Total	5,698

La factibilidad de pago está directamente relacionada con los depósitos que nos realice Gobierno del Estado respecto de las partidas 2000 y 3000 de ejercicios pasados que aún están pendientes de cobro, dado que en esta Comisión no tenemos ningún otro tipo de ingreso más que las transferencias que nos realiza Gobierno del Estado.

- Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo para 2014 es de 526 y para 2013 fue de 287, en esta cuenta están consideradas las retenciones obreras de IMSS, INFONAVIT, Retenciones de ISR por Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento, retenidas a terceras personas para su posterior entero.
- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo para 2014 fue 674 y para 2013 fue 591, aquí tenemos conceptos pendientes de pago como son Finiquitos y Otras Cuentas por pagar a terceros.



2. ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

- ❖ El presupuesto asignado para el ejercicio 2014 correspondiente al rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas era de 39,554, sin embargo se tuvo una reducción presupuestal de 55, quedando este rubro por un monto final de 39,499, del cual se devengó su totalidad y se recaudó 36,473, quedando un saldo por cobrar de 3,027. Del ejercicio 2013 el total de transferencias presupuestales fue de 46,403 y adicional se tuvo un convenio del proyecto Indesol, por el que nos hicieron depósitos por 298. Se tomó la decisión de devengar la totalidad de los ingresos independientemente de la fecha de su recaudación debido a que, para el trámite del recurso nos solicitan los recibos timbrados ante el SAT, por lo tanto, al existir un documento fiscal, tenemos que darle un tratamiento contable, de esta manera respetamos la legislación fiscal y las normas contables.
- ❖ Adicionalmente en 2014 se llevó a cabo la venta de un Vehículo Oficial por un monto de 115, el cual estaba totalmente depreciado.
- ❖ La cuenta Otros Ingresos se compone de:

Cuentas	Saldo (en Miles de Pesos)	
	2014	2013
Rendimientos Bancarios	28	32
Estímulos Fiscales	93	262
Total	121	294

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

- ❖ Los gastos por Servicios Personales están integrados por las siguientes cuentas:

Cuentas	Saldo (en Miles de Pesos)	
	2014	2013
Remuneraciones al personal permanente	8,739	8,928
Remuneraciones al personal transitorio	2,210	870
Remuneraciones Especiales	11,691	10,403



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Seguridad Social	2,222	2,109
Otras prestaciones sociales y económicas	5,810	4,098
Estímulos a servidores públicos	1,241	4,442
Total	31,913	30,850

❖ Los gastos de Materiales y Suministros tiene la partidas:

Cuentas	Saldo (en Miles de Pesos)	
	2014	2013
Materiales de administración, emisión de documentos	591	515
Alimentos y Utensilios	267	66
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	135	3
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	693	590
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	21	8
Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	162	77
Total	1,869	1,259

❖ Los gastos por Servicios Generales están integrados por:

Cuentas	Saldo (en Miles de Pesos)	
	2014	2013
Servicios Básicos	1,618	1,390
Servicios de Arrendamiento	1,996	2,014
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,193	1,388
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales \$155,888.08,	156	165



Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento Conservación	476	239
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	322	1,628
Servicios de Traslado y Viáticos	1,136	450
Servicios Oficiales	12	191
Otros Servicios Generales	59	37
Total	6,968	7,502

- ❖ Dentro de las Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, lo tenemos integrado por las siguientes cuentas:

Cuentas	Saldo (en Miles de Pesos)	
	2014	2013
Ayudas Sociales a personas	89	29
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	0	5
Total	90	34

- ❖ En el rubro Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias están las cuentas:

Cuentas	Saldo (en Miles de Pesos)	
	2014	2013
Depreciación de Bienes Muebles	294	343
Amortización de Activos Intangibles	24	16
Total	318	359



3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- ❖ El Capital Contribuido no presenta modificaciones en el ejercicio 2014, manteniendo un saldo de 6,756
- ❖ El Capital Generado se compone de: el Resultado del ejercicio que es un desahorro de -1,422, el cual si lo comparamos con el resultado del ejercicio anterior nos da una variación de 8,413. El otro componente es el Resultado de ejercicios Anteriores por 4,251, si lo comparamos con el saldo del 2013 nos da una variación de 6,926.

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

- ❖ Análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujos de efectivo:

Cuentas	2014	2013
Efectivo	9	6
Bancos/Tesorería	888	1,546
Depósitos de fondos de terceros en garantía	145	126
Otros efectivos y equivalentes	1	0
Total	1,043	1,678

- ❖ Detalle de adquisiciones de bienes muebles:

Muebles de oficina	27
Equipo de cómputo y Tecnología de la información	20
Línea blanca y electrodomésticos Mayores	3
Automóviles y equipo terrestre	147
Software	25
Licencias informáticas e intelectuales	5
Total	227



Todas las adquisiciones de bienes muebles fueron realizadas mediante transferencias de Gobierno del Estado, siendo pagados en su totalidad al momento de su adquisición.

- ❖ Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

Cuentas	2014	2013
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	-1,104	7,350
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo:		
Depreciación	294	343
Amortización	24	16
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0
Ahorro/Desahorro Neto	-1,422	6,991



NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Dentro de las cuentas de Orden Contables, se encuentran las que a solicitud de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se generaron por Observaciones de Auditoría del ejercicio 2013, mientras se resuelven las mismas, quedando de la siguiente manera:

- ❖ Infractores por Observaciones de Auditoría 72
- ❖ Presuntos Infractores por Observaciones de Auditoría 72

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

CUENTAS DE INGRESOS

Ley de Ingresos Estimada	39,554
Modificaciones a la Ley de Ingresos	60
Ley de Ingresos Devengada	39,614
Ley de Ingresos Recaudada	36,588

CUENTAS DE EGRESOS

Presupuesto de Egresos Aprobado	39,554
Presupuesto de Egresos Modificado	1,512
Presupuesto de Egresos Comprometido	41,067
Presupuesto de Egresos Devengado	41,067
Presupuesto de Egresos Ejercido	37,908
Presupuesto de Egresos Pagado	37,902